

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de la leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Trimestre . . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año . . . . .	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

## Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.552

### Negociado de Fomento

Solicitado por doña Carmen Domínguez Martínez, autorización para instalar un motor de 1/6 caballo de vapor, en la casa número 104 de la calle Santa María de Gracia, se anuncia al público al objeto de que, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan aquellas personas a quienes interesare, formular por escrito, ante mi autoridad, dentro de indicado plazo, las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba veinte y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Alcalde, A. Luna.

Núm. 2.067

Don Antonio Luna Fernández, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Córdoba. Hago saber: Que en el alistamiento que ha formado la Excelentísima Corporación municipal de mi presidencia para el reemplazo del Ejército de 1945, se encuentran comprendidos con arreglo al caso 5.º artículo 66 del vigente Reglamento de reclutamiento los mozos que a continuación se expresan y cuyos domicilios se ignoran. Por medio del presente, se citan para que bien los propios interesados o personas que legítimamente les representen, concurran al Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los días 11 y 18 de Junio próximo y fechas sucesivas, en que tendrán lugar los actos de rectificación definitiva,

cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no efectuarlo serán declarados prófugos con la responsabilidad consiguiente:

### Relación que cita

- Acosta Moreno Rafael, de Rafael y Catalina.
- Acosta Pareja Rafael, de Ignacio y Adelaida.
- Acosta Serrano Antonio, de Ignacio y Adelaida.
- Adame Carmona Manuel, de Manuel y Carmen.
- Adrián Gómez Juan, de Antonio y Josefa.
- Aguilar Ríos Sebastián, de Jacinto y Emilia.
- Alberca Lozano José, de Francisco y Laura.
- Algaba Sánchez Antonio, de Francisco y Carmen.
- Almagro Gallardo Juan Antonio, de José y Ana.
- Almeda León Félix, de Francisco y Flora.
- Amo Castellano Leandro, de padres desconocidos.
- Arrabal Martínez Pedro, de José y María.
- Arribas Pérez José, de Domingo y Josefa.
- Asencio Nevado Manuel, de Manuel y Enriqueta.
- Baena Cruz Miguel, de Dolores.
- Basoy Greve Fernando de Fernando y Aurelia.
- Bajarano del Rey Manuel, de Manuel y Ana.
- Benítez Navajas Antonio, de Cristóbal e Isabel.
- Brueñ Ruiz Pedro, de Pedro y Blanca.
- Caballero Carmona Rafael, de Rafael y Vicenta.
- Cábedo Va verde Patricio, de Patricio y Carmen.
- Cabrera Padilla José, de Rafael y María.

- Cáceres de la Corte Juan, de Francisco e Isabel.
- Calvo Ruiz de Azna Julián de Julián y Josefa.
- Campos Bellido Angel, de Francisco y Dolores.
- Campos Guio Francisco de Manuel y Carmen.
- Cañero Cañero Antonio, de Antonio y Pilar.
- Cañizares Jiménez Manuel, de Leonardo y Josefa.
- Cárdenas Barranco Vicente, hijo de Soledad.
- Carmona Gallegos Manuel, de Rafael y Enriqueta.
- Carracedo Anula Felipe, de Felipe y Julia.
- Carrillo Heredia Manuel, de Antonio y María.
- Casas Luna Rafael de José y Carmen.
- Castaño Fernández Juan, de Enrique y Rafaela.
- Castejón Sánchez Rafael, de Angel y Francisca.
- Castelló Martínez Juan de Jaime y Dolores.
- Castillejo Zamora Antonio, de Francisco y Teresa.
- Castro Molina Carlos, de Juan Enrique y Carmen.
- Castro Moreno Vicente, de padres desconocidos.
- Cepas Marín Marcelo, de Rafael y Margarita.
- Cobija Luján Antonio, de Bartolomé y María.
- Comba Ferrer Antonio, de Francisco y Francisca.
- Conejero Gómez Rafael, de Manuel y Manuela.
- Contreras Pedre Tamás, de Tomás y Carmen.
- Córdoba Miguez José, de Nicolás y Dolores.
- Coronel Losada Amador, de Pedro y Encarnación.
- Corpas Muñoz Emilio, de Antonio y Juana.

- Corpas Muñoz Federico, de Domingo y María.
- Cortés Santacruz Antonio, de Antonio y Antonia.
- Correa Huertas Antonio, de Antonio y Juana.
- Carreas Martínez Antonio, hijo de Carmen.
- Costi Cantarero Manuel, de Emilio y Antonia.
- Cruz Alcudia José, de Manuel y Antonia.
- Cruz Fernández Antonio, de Juan y Dolores.
- Cruz Poyato Antonio, de Torcuato y Dolores.
- Cuevas Calderón Angel, Damián, de Angel y María.
- Cubero Amián Salvador de Salvador y Dolores.
- Cuñado Beamuz Francisco, hijo de Rafaela.
- Chacón Ruiz Rafael de Francisco y Rafaela.
- Chamizo Eslava Adriano, de padres desconocidos.
- Degallón Gómez Félix de Miguel y Felicitá.
- Deigado Márquez Manuel, hijo de Manuel.
- Díaz Maduedo Rafael, de Andrés y Victoria.
- Díaz Mora José, de Francisco y Manuela.
- Díaz Redondo Rafael, de Luis y Rafaela.
- Diéguez Ruiz Santiago, de José y Victoria.
- Dios Cruz Francisco de, de Mariana y Carmen.
- Dorador Mérida Manuel, de Manuel y Antonia.
- Egea Muñoz José, de Joaquín y Magdalena.
- Escalera Rastro Francisco, hijo de Filomena.
- Espejo González José, de Felipe y Amalia.

Espejo Jiménez Claudio, de José y Luisa.

Expósito Marín Juan Francisco, de Antonio y Ana.

Fajardo Correa Enrique, de Enrique y Encarnación.

Fernández-Checa y Gigorro Antonio hijo de María Aurora.

Fernández Otuz Manuel, de Honorio y María.

Fernández Pedrajas Miguel, de Juan y de Inés.

Fernández Reyes Fernando, de Manuel y Antonia.

Fernández Stranch Juan Francisco, de Alvaro y Nieves.

Ferrer León Rafael, de Luis y Angeles.

Ferrer Martínez Francisco, de Luis y Cecilia.

Figueras Gómez Salvador, de Salvador y Carmen.

Finch Valle José, de Miguel y Antonia.

Flores Torres Rafael, de Rafael y Trinidad.

Flores Parras-Luis, de Teodora.

Flores Ramírez José, de Joaquina.

Fuerte Moreno Felipe, de Antonio y María.

Galán Marín Alfonso, de José y Antonia.

Gálvez Muñoz José Pablo, de Pablo e Isabel.

Gallego González Miguel, de Francisco y Mercedes.

Gallego Uceró Antonio, hijo de Rafaela.

García Brieva Antonio, de Juan y Ramona.

García Duque Rafael, de Antonio y Angela.

García Gómez José, hijo de María.

García Jiménez Rafael, de Antonio y Teresa.

García Muñoz Enrique, hijo de María.

García Serrano Julio, de Julio y María.

Gil Moilna Antonio, de Manuel y María.

Gil Moreno de Mota Torres Pedro, de José y María.

Gil Torres Pedro, de José y María.

Godoy Aguiñera Juan, de Manuel y Joaquina.

Gómez Cabezas Juan, de Antonio y María.

Gómez Díaz Antonio, de Ramón y María Reyes.

Gómez Lupiáñez José, hijo de Concepción.

Gómez Luque Manuel, de Manuel y Angelina.

Gómez Toro José, de Enrique y Concepción.

González Priego José, de Antonia y Teodora.

González Román Ildefonso, de Antonio y Carmen.

González Urbano Francisco, de Angela y Natividad.

González Villegas Francisco, de Rafael y Pilar.

Guerra Muñoz Narciso, de Narciso y María.

Gutiérrez Cerezo Rafael, de Juan Antonio y María.

Haba Lozano Andrés, de la, de Francisco y Carmen.

Hernández Brito Antonio, de Juan y Mercedes.

Herrá Sánchez Manuel, de Rafael e Isabel.

Hurtado Alamillo Pablo, de padres desconocidos.

Iglesias Faya Gumersindo, de padres desconocidos.

Iglesias López Francisco, de Antonio y Rafaela.

Iriarte Escamilla José, de Antonio y Dolores.

(Continuará)

## JUZGADOS

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.151

Don José Arnal Fiestas, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita a instancia del Procurador don Narciso López de Cervantes López, en nombre de don Juan José Prieto Varo, expediente de dominio de una suerte de tierra calma radicante en el sitio de Cerro de Crespo o Canteras de la calle Calvario, de este ruedo y término, con cabida de cinco celemines o veinte y cinco áreas, cincuenta centiáreas, que linda al Este con el camino de la calle Saladilla, hoy, el mismo lindero, a la de Calvario, al Sur, antes tierra de José Jiménez, hoy de José Ponferrada Alameda, con domicilio en esta ciudad calle Calvario número dos; al Oeste, antes de los herederos de doña Antigua Gordejuela, hoy Antonio Manuel Calero Pavón, con domicilio en la calle Calvario número treinta de esta ciudad, y al Norte, igual clase de predio de los sucesores de doña Asunción Toro García antes, hoy Juan Ruiz Varo, domiciliado en ésta en la calle Lorca número once y doña Carmen Gutiérrez Tiscar con domicilio en la Plaza de San José número diez y ocho.

Y en cumplimiento a lo acordado se cita por medio de la presente a los anteriores poseedores, cuyos domicilios se ignoran, doña Angeles y doña Joaquina Medrano Ortiz, o sus causahabientes y a cuantas personas tengan algún derecho real sobre la finca, para que en el término de ciento ochenta días comparezcan en el expediente alegando su derecho.

Se advierte que el presente es el primer llamamiento.

Dado en Aguilar de la Frontera a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. - José Arnal Fiestas. - El Secretario Judicial, Manuel Rueda.

### MONTORO

Núm. 1.724

El Juez de Instrucción de Montoro.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades Civiles y Militares e Individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que después se dirá sustraída a don Juan Muñoz Gaitán, el día seis del actual de la finca El Jardinito de este término, así como a la captura del autor o autores del hecho, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado estos últimos en el arresto municipal de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en el sumario número 57 de 1944, sobre desaparición.

Dado en Montoro a 10 de Mayo de 1944. - Miguel Cruz Cuenca. - El Secretario, Pablo Moreno.

#### Señas de la caballería

Un mulo capón, de 12 años, 1'20 de alzada, castaño oscuro, raza española, blancos en costillares y cinchera ojoboci-blanco, bebe en negro con el hierro de La Mundial en la Paletilla izquierda y la letra V. número 3.

Núm. 1.725

El Juez de Instrucción de Montoro.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades Civiles y Militares procedan a la busca y captura de tres hombres latoneros que vendieron en el mes de Abril último al vecino de Cardaña, Mateo Cano Cachinero, la burra de las señas que después se dirán y caso de ser habidos sean puestos a disposición de

este Juzgado en el arresto municipal de esta ciudad.

Al mismo tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a quien sea el dueño de dicho semoviente, el cual comparecerá ante este Juzgado de Instrucción sito en la calle Mártires de la Cruzada número 6, dentro del término de diez días con objeto de recibirle declaración. Pues así lo tengo acordado en el sumario número 43 de 1944, sobre hurto.

Dado en Montoro a 9 de Mayo de 1944. - Miguel Cruz Cuenca. - El Secretario judicial, Pablo Moreno.

#### Señas

Una burra, capa rucia parda clara, de cuatro años, alzada 1'22, señas particulares, raya cruzada y lucera, lunar oscuro mano izquierda.

Núm. 1.784

Juan Abad Porcel, de 17 años de edad, soltero, hijo de Francisco y Leonor, natural y vecino de Bujalance, del campo, sin instrucción y sin antecedentes, comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, a responder de los cargos que contra el mismo le resulten en el sumario número 112 de 1942, que contra el mismo y otros se sigue por el delito de hurto, aperebiéndole que de no comparecer en expresado plazo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Asimismo ruego a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de dicho individuo y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en el arresto municipal de esta ciudad.

Dado en Montoro a 13 de Mayo de 1944. - Miguel Cruz Cuenca. - El Secretario, Pedro Criado.

Núm. 1.785

El Juez de Instrucción de Montoro.

Por el presente edicto ruego a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que después se dirán sustraídas a los vecinos de Cádiz doña Carmen Lara Cerro y don Juan Fernández Martos, en la noche del 12 del actual, de la finca denominada Murcia de este término así como a la captura del autor o autores del hecho y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, estos últimos en el arresto municipal de esta ciudad. Pues así lo tengo acordado en el sumario número 59 de 1944, sobre desaparición.

Dado en Montoro a 13 de Mayo de 1944. - Miguel Cruz Cuenca. - El Secretario, Pedro Criado.

#### Señas de las caballerías

De la propiedad de doña Carmen Lara Cerro.

Un mulo negro claro, entiende por guerrero, de 16 años, alzada 1'35, llevando el hierro V-10 nalga izquierda y con el hierro del Frente Popular en la cadera izquierda con las iniciales F. M. hierro particular C. L. en cadera derecha.

Un mulo castaño oscuro, fuerto de un ojo, de unos doce años, con el hierro V-10 nalga izquierda, y con el hierro del Frente Popular en cadera izquierda con las iniciales F. M. hierro particular C. L. en cadera derecha.

Otro mulo negro claro, con unas pintas blancas en el pelo, entiende por valenciano de unos 16 años, con el hierro V-10 en nalga izquierda y

con el hierro del Frente Popular en la cadera izquierda con las iniciales F. M., hierro particular C. L. en cadera derecha.

De la propiedad de don Juan Fernández Martos. - Mulo negro de seis años, entiende por Carbonero, con el hierro V. 10 en la cadera izquierda.

Núm. 1.815

El Juez de Instrucción de Montoro.

Por el presente edicto, ruego a todas las autoridades Civiles y Militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de las caballerías que después se dirán, las cuales fueron robadas a los vecinos de esta ciudad, Miguel Posadas Laguna y Antonio Martínez Ruiz, por cinco individuos a mano armada de la finca denominada Rosa Alilla, de este término, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, estos últimos en el arresto municipal de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en el sumario número 60 de 1944 sobre robo.

Dado en Montoro a 15 de Mayo de 1944. - Miguel Cruz Cuenca. - El Secretario, Pedro Criado.

#### Señas de las caballerías

De la propiedad de Miguel Laguna Posadas. - Mula de 11 años, 1'48 de alzada, capa castaña, raza española, marca V. 10 nalga derecha V. 6 en nalga izquierda, señas particulares, raya crucial, calzada, de las cuatro, bragada bociclara, roja y con el hierro V. 10 nalga izquierda y también con el hierro M. P. cadera derecha.

Una potra de dos años, 1'46 de alzada, castaña, raza española, marca V. 10 paletilla izquierda, M. P. cadera derecha, señas particulares lucera, bragada con el hierro V. 10 en cadera izquierda.

Un muleto de un año, 1'31 de alzada, tordo, raza española, marca U. P. cadera derecha y con el hierro V. 10 cadera izquierda.

Mula de dos años, 1'42 de alzada, capa castaña, raza española, marca M. P. cadera derecha, K. 5 nalga izquierda, señas particulares, bragada, bociclara, con el hierro V. 10 cadera izquierda.

Muleto de tres meses, 1'30 de alzada, capa castaña, raza española, marca C. M. muslo derecho y con el hierro V. 10 cadera izquierda.

De la propiedad de Antonio Martínez Ruiz. - Mulo capón, 10 a 11 años, 1'51 de alzada, capa castaña, raza española, señas particulares mohino, accidentales costillar izquierdo, teniendo pelos blancos por encima del casco de ambas manos, atiende por Montesino, llevando en la paletilla izquierda la letra V. número 3.

#### Señas de los individuos

Uno vestía con pantalón claro, chaqueta oscura; otro pantalón alizado y chaqueta oscura; otro con un pantalón oscuro y chaqueta clara; otro con una blusa y pantalón rayado y otro con un pantalón de rayas y chaqueta oscura, yendo todos cubiertos con una boina.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA